



ACUERDO No. CSJANTA22-165 27 de julio de 2022

“Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022) y,

CONSIDERANDO

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios de los distritos judiciales de Antioquia y Medellín y distrito administrativo de Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJANTA17-2971 del 06-10-2017.

Por medio de la Resolución CSJANTR21-633 del 24-05-2021, aclarada con Resolución CSJANTR21-634, de esa misma fecha y, modificada mediante la Resolución CSJANTR21-1621 del 26-11-2021, se emitió el Registro Seccional de Elegibles definitivo para el cargo de **Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143)**, acto administrativo que se encuentra en firme, y reclasificado con la Resolución CSJANTR22-413 del 31-03-2022 y la Resolución CSJANTR22-537 del 05-05-2022, las que las aclaren y/o modifiquen.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, entre los días 01 al 08 de julio de 2022, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de **Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143)**, existentes en las sedes judiciales de los distritos de Antioquia y Medellín, optaron las siguientes personas, así:

| Sede | Puesto | Cédula | Apellidos y nombre | Puntaje |
|--------------------------------------------|--------|------------|--------------------------------|---------|
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó | 1 | 1098634476 | SANTOYO NUÑEZ JENITH PAOLA | 532,89 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de El Bagre | 1 | 1036336575 | TOBON CORREA VIVIANA ALEJANDRA | 605,06 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Mutatá | 1 | 1113308171 | LONDOÑO ARIAS JEISY YINETH | 591,78 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Nechí | 1 | 1020412190 | BAENA VERA JULIANA | 588,92 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Salgar | 1 | 1036336575 | TOBON CORREA VIVIANA ALEJANDRA | 605,06 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Salgar | 2 | 1113308171 | LONDOÑO ARIAS JEISY YINETH | 591,78 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Salgar | 3 | 1020412190 | BAENA VERA JULIANA | 588,92 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Salgar | 4 | 1098634476 | SANTOYO NUÑEZ JENITH PAOLA | 532,89 |

ACUERDO No. CSJANTA22-165 del 27 de julio de 2022 “Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4” Hoja No. 2

| Sede | Puesto | Cédula | Apellidos y nombre | Puntaje |
|----------------------------------------------------|--------|------------|----------------------------|---------|
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Vigía del Fuerte | 1 | 1144033922 | GUERRA LOPEZ INGRID JOHANA | 558,23 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Zaragoza | 1 | 1144033922 | GUERRA LOPEZ INGRID JOHANA | 558,23 |

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

Artículo 1º. Conformar la lista de candidatos destinada a proveer los cargos vacantes de **Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143)**, en las sedes judiciales de los distritos de Antioquia y Medellín, como se describe a continuación:

| Sede | Puesto | Cédula | Apellidos y nombre | Puntaje |
|----------------------------------------------------|--------|------------|--------------------------------|---------|
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó | 1 | 1098634476 | SANTOYO NUÑEZ JENITH PAOLA | 532,89 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de El Bagre | 1 | 1036336575 | TOBON CORREA VIVIANA ALEJANDRA | 605,06 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Mutatá | 1 | 1113308171 | LONDOÑO ARIAS JEISY YINETH | 591,78 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Nechí | 1 | 1020412190 | BAENA VERA JULIANA | 588,92 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Salgar | 1 | 1036336575 | TOBON CORREA VIVIANA ALEJANDRA | 605,06 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Salgar | 2 | 1113308171 | LONDOÑO ARIAS JEISY YINETH | 591,78 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Salgar | 3 | 1020412190 | BAENA VERA JULIANA | 588,92 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Salgar | 4 | 1098634476 | SANTOYO NUÑEZ JENITH PAOLA | 532,89 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Vigía del Fuerte | 1 | 1144033922 | GUERRA LOPEZ INGRID JOHANA | 558,23 |
| Juzgado 01 promiscuo municipal de Zaragoza | 1 | 1144033922 | GUERRA LOPEZ INGRID JOHANA | 558,23 |

Artículo 2º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

Artículo 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos por la vía administrativa.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) día del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y Cúmplase



Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga
Presidente

FRAS/DERM/lssp